

APORTACIÓN FEDERAL

ANEXO 7CAF

Informe Trimestral de Transparencia

Entidad Federativa: Nuevo León

Ejercicio: 2024

Trimestre: Primero

NO.	Partidas de Gasto		Monto asignado	Monto ejercido	Monto pendiente de comprobar	Acciones a las que los mismos están destinados	Resultados obtenidos con su aplicación	Nombre de los proveedores y contratistas	En el caso de obra % avance	
	Clave	Nombre							Físicos	Financieros
1	11301	Sueldos base	\$ 69,243,413.00	\$ -	\$ 69,243,413.00	Pago del sueldo al personal de base (concepto 07), de acuerdo a los oficios emitidos por la SHCP 411/U/PCP/2023/1152.	Cumplir con el pago del sueldo a los trabajadores de acuerdo a los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	N/A	N/A	N/A
2	12201	Remuneraciones al personal eventual	\$ 283,642,484.00	\$ -	\$ 283,642,484.00	Tabulador Autorizado por la Dra. Med. Alma Rosa Marroquín Escamilla	Pago de acuerdo al código autorizado y que se encuentre dentro del rango autorizado en el tabulador, pago de manera quincenal.	N/A	N/A	N/A
3	13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$ 829,920.00	\$ -	\$ 829,920.00	Pago del quinquenio (Concepto: A1, A2, A3, A4 y A5, según sea el caso) al personal de base, de acuerdo al oficio emitido por la SHCP No. 307-A-1567.	Dar cumplimiento el pago de la prima quinquenal en base al Oficio Emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	N/A	N/A	N/A
4	13201	Primas de vacaciones y dominical	\$ 2,200,340.60	\$ -	\$ 2,200,340.60	Pago de Prima Vacacional CGT ART. 47, 10 días de sueldo tabular (07) , 5 días se pagan en qna. 12 y los otros 5 días en qna. 23-24. La prima dominical es el 25% sobre sueldo tabular (07) por cada domingo laborado.	Dar cumplimiento el pago de la prima vacacional y dominical en base a lo estipulado en las Condiciones General de Trabajo de la Secretaría de Salud.	N/A	N/A	N/A
5	13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$ 42,363,569.33	\$ -	\$ 42,363,569.33	CGT ART. 48, 40 días sobre sueldo tabular (07) pagadas en dos exhibiciones 50% en diciembre del año en curso y 50% en la primer quincena del mes de enero del año siguiente. De acuerdo a decreto y lineamientos emitidos por la Federación.	Dar cumplimiento en el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año en base a lo estipulado en las Condiciones General de Trabajo de la Secretaría de Salud y oficio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	N/A	N/A	N/A
6	13410	Compensación por actualización y formación académica	\$ 28,072,645.00	\$ -	\$ 28,072,645.00	Pago de la ayuda por actualización y formación académica (Concepto 55), de acuerdo a los oficios emitidos por la SHCP 411/U/PCP/2023/1152	Dar cumplimiento al pago de este concepto tabular de nómina, llamado actualización y formación académica en base a los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	N/A	N/A	N/A
7	14101	Aportaciones al ISSSTE	\$ 36,208,506.52	\$ -	\$ 36,208,506.52	Se efectúa en base a lo establecido en la ley del ISSSTE, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, Cuotas (Artículo 42 fracción I a) y I b), artículo 140 fracción I, artículo 199 fracción I), Aportaciones (Artículo 42 fracción II a) y II b), artículo 140 fracción II, artículo 100 fracción III.	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del ISSSTE.	N/A	N/A	N/A
8	14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	\$ 11,205,627.97	\$ -	\$ 11,205,627.97	Se efectúa en base a lo establecido en la ley del ISSSTE, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, Artículo 102 y 31a transitorio, Fracción I y II.	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del ISSSTE.	N/A	N/A	N/A
9	14201	Aportaciones al FOVISSSTE	\$ 18,159,327.20	\$ -	\$ 18,159,327.20	Se efectúa en base a lo establecido en la ley del ISSSTE, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, Artículo 194.	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del ISSSTE.	N/A	N/A	N/A
10	14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	\$ 7,264,353.88	\$ -	\$ 7,264,353.88	Se efectúa en base a lo establecido en la ley del ISSSTE, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, Sección VI, Artículo 100	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del ISSSTE.	N/A	N/A	N/A
11	15403	Asignaciones adicionales al sueldo	\$ 18,144,550.00	\$ -	\$ 18,144,550.00	Pago de los conceptos Ayuda de Despensa, Previsión Social Múltiple y Ayuda por Servicios) 38, 44 y 46 de conformidad con el oficio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 411/U/PCP/2023/1168.	Cumplir con el pago de las asignaciones adicionales al personal de base, de acuerdo a los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	N/A	N/A	N/A
12	15901	Otras prestaciones	\$ 202,039,732.00	\$ -	\$ 202,039,732.00	Pago de las asignaciones adicionales (concepto 42) al personal de base, de acuerdo a los oficios emitidos por la SHCP 411/U/PCP/2023/1152 Y 411/U/PCP/2023/1168.	Cumplir con el pago de las asignaciones adicionales al personal de base, de acuerdo a los oficios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	N/A	N/A	N/A
13	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 299,783,277.30	\$ -	\$ 299,783,277.30	Abasto de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados para la atención de beneficiarios en los niveles de atención a la salud disponibles en el organismo	Mejorar la atención de los servicios médicos otorgados de forma gratuita y de calidad a todas las personas que no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión			
14	33901	Subcontratación de servicios con terceros	\$ 255,000,000.00	\$ -	\$ 255,000,000.00	Prestación de servicios médicos para garantizar la continuidad en la prestación gratuita a la población vulnerable del Estado.	Mejorar la atención de los servicios médicos otorgados de forma gratuita y de calidad a todas las personas que no cuenten con seguridad social; bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión			
15	35801	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	\$ 3,974,809.02	\$ -	\$ 3,974,809.02	Servicios de limpieza , Recolección de Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos, Servicio de ropa quirúrgica hospitalaria, de piso y cirugía no estéril.	Servicios que mantienen las unidades de atención de pacientes con personal capacitado de seguridad, limpieza y manejo de los RPBI en cumplimiento a las normas establecidas por la SSA.			
TOTALES			\$ 1,278,132,555.82	\$ -	\$ 1,278,132,555.82					

Nota. En caso de no aplicar colocar N/A.
En caso de no presentar ejercicio colocar \$0.00
No dejar celdas en blanco.

Director Administrativo
de los Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.
Lic. Vicente Arturo López Limón

Secretaría de Salud y Directora General
de los Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.
Dr. Med. Alma Rosa Marroquín Escamilla